

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT QUE AFECTA A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DOMÉSTICOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [9L/4300-0200]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0200, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a ratificación del Convenio 189 de la OIT que afecta a las trabajadoras y trabajadores domésticos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de septiembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/4300-0200]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo doméstico y de los cuidados incide de manera determinante en la calidad de vida de nuestra sociedad por su contribución a la sostenibilidad humana de las familias.

El envejecimiento de la población confirma el incremento de la demanda de este colectivo que a pesar de su creciente significación económica y social sigue sin ser reconocido social y profesionalmente de manera adecuada.

En España hay casi 425.000 personas ocupadas en el empleo del hogar y en Cantabria son cerca de 6.000 las personas trabajadoras del hogar que están que están afiliadas a la Seguridad Social según los últimos datos correspondientes al mes de agosto de 2017.

No debe obviarse que alrededor del 90 por cien del trabajo doméstico y de cuidados es desempeñado mayoritariamente por mujeres y que la misma Organización Internacional del Trabajo (OIT) indica que 4 de cada 10 trabajadoras no cuentan con los derechos laborales básicos respecto a horarios o descansos semanales.

Por otro lado, existe también un gran número de personas realizando trabajos domésticos de las que no existen estadísticas oficiales porque no cotizan a la Seguridad Social, pero cuya realidad social, laboral y económica es aún peor.

Debido a la debilidad que caracteriza la posición negociadora de las trabajadoras de este sector, la OIT recomienda establecer una serie de normas y leyes que protejan sus derechos y garanticen unas condiciones dignas de trabajo.

El 16 de Junio de 2011, esta misma organización adoptó el Convenio 189 sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos. Se trata de la primera norma internacional sobre este colectivo dirigida a defender sus derechos y corregir la discriminación de sus condiciones laborales.

El 21 de marzo de 2013 la Comisión Europea instó a los Estados miembros a que apliquen el Convenio sobre el trabajo doméstico.

El 28 de abril de 2016 el Parlamento Europeo aprobó un informe para reconocer los derechos de las personas que trabajan en el empleo del hogar y equipararlas al resto de los trabajadores.

Este Convenio ha sido ya ratificado por veintidós países. Han pasado seis años desde la aprobación del Convenio que España aún no ha ratificado pese a que el 28 por cien del trabajo doméstico de la Unión Europea se localiza en nuestro país.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

1.º El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

a) Ratificar el Convenio 189 de la OIT que afecta a las trabajadoras y los trabajadores domésticos y a su equiparación real de sus derechos con el resto de trabajadores, terminando de una vez por todas con las múltiples discriminaciones legales de este colectivo, como la protección por desempleo y la extinción del contrato por desestimiento.

b) Iniciar una campaña de sensibilización del sector con las organizaciones sindicales, para terminar con las situaciones de discriminación de este colectivo y destinar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de los derechos y condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores del hogar.

2.º El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a estudiar la puesta en marcha de medidas de apoyo a la contratación indefinida de este colectivo mediante bonificaciones a la contratación o deducciones fiscales y realizar una campaña informativa sobre los derechos y obligaciones de trabajo doméstico, dirigido tanto a los empleadores, como a los trabajadores.

En Santander, a 7 de septiembre de 2017

Fdo.: Pedro J. Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."